RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
N°048-2015

Lima, 11 MAR. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, el 04 diciembre de 2014, el Presidente de la Asociación Invirtiendo en el Perú- inPERÚ invito a PROINVERSIÓN para participar en el VIII Road Show "Brasil 2015", que se realizará en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, entre los días 17 y 19 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe Nº 12-2015-DSI, la Dirección de Servicios al Inversionista señala que el objetivo del viaje es promover el clima favorable para la inversión y fomentar el interés de los inversionistas por participar en los procesos de promoción de la inversión privada a cargo de PROINVERSIÓN, a través de la participación en el referido evento;

Que, asimismo por la audiencia y dinámica del evento, se ha dispuesto la organización de un programa de reuniones bilaterales con potenciales inversionistas, interesados en la cartera de proyectos a cargo de PROINVERSIÓN, actividades que se realizarán entre los días 18 y 19 de marzo del presente año;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en los citados eventos por el señor Juan Carlos Novoa Carrasco, Especialista Legal de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta institución;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10º de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la participación del citado funcionario de PROINVERSIÓN en los referidos eventos, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú; en consecuencia resulta necesario autorizar el viaje en mención en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione la asistencia del referido funcionario en tanto dure su estancia en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa del Brasil;

De conformidad con lo dispuesto en las Directivas N° 002-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Juan Carlos Novoa Carrasco, Especialista Legal de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, entre los días 17 y 19 de marzo de 2015, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa del Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirá las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 2°.- Los gastos de pasajes aéreos y viáticos que irrogue la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	US$ 865.20
Viáticos	US$ 1,110.00

Artículo 3°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN